

EE.UU.

POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE EN RELACIÓN CON CUBA

La Casa Blanca informó el 15 de abril del 2015 que el Presidente Barack Obama había aceptado la recomendación hecha por el Departamento de Estado para eliminar a Cuba de la lista de países que patrocinan el terrorismo, punto que es considerado uno de los mayores obstáculos para la normalización de las relaciones diplomáticas entre ambos países. La Administración Obama expresó al Congreso que está en condiciones de certificar que el Gobierno de Cuba no ha proporcionado soporte al terrorismo internacional en los últimos seis meses y que el gobierno de Cuba ha ofrecido garantías de que no apoyará actos de terrorismo internacional en el futuro.

Con ello, Estados Unidos da un paso en los esfuerzos para finalizar la disputa que data de la Guerra Fría. El régimen de Raúl Castro aparecía en la lista cada año desde 1982, lo que suponía la imposición de sanciones como la prohibición de la venta de armas y de ayuda económica por parte de instituciones financieras como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El anuncio ha sido continuación a la comunicación que Estados Unidos y Cuba realizaron el 17 de diciembre del 2014 sobre la decisión de retomar los contactos bilaterales con el objetivo de reabrir las respectivas Embajadas en La Habana y Washington. Estados Unidos dio un paso en la reconciliación con Cuba al anunciar nuevas regulaciones que facilitan los viajes y el comercio de estadounidenses hacia la isla. No obstante, el embargo de Estados Unidos sigue vigente y el alcance de estos pasos hacia la normalización de las relaciones bilaterales está todavía por ver, puesto que depende en buena medida de un Congreso con mayoría republicana en ambas Cámaras.

En un momento en que Estados Unidos se prepara para las elecciones del 2016, una encuesta realizada por la empresa OnMessage Inc entre el 17 y 20 de marzo del 2015 indicó que una ligera mayoría de los posibles votantes a nivel nacional se mostraron a favor de la política de Barack Obama hacia Cuba, mientras que **la mayoría de los votantes cubano americanos está en contra.**

La encuesta refleja que, a nivel nacional, el **51% aprueba la política de Obama** hacia Cuba pero entre los cubano-americanos encuestados solo el **41% aprueba** la política del Presidente hacia Cuba y el **54% se opone**. La muestra se efectuó entre 700 votantes a nivel nacional y 300 votantes cubano americanos, residentes muchos de ellos en el sur de la Florida.

VÍAS DE INMIGRACIÓN DE CIUDADANOS CUBANOS A ESTADOS UNIDOS

Las maneras en que un cubano puede emigrar de manera legal a Estados Unidos son las siguientes:

- Ley de ajuste cubano.
- Programa Parole.
- Sorteo de visas
- Programa para profesionales médicos cubanos.
- Programa de refugiados.

También existe una inmigración que emigra a Estados Unidos “por vía de hecho” mediante la política “pies secos-pies mojados”.

LEY DE AJUSTE CUBANO

La Public Law 89-732 del 2 de noviembre de 1966, denominada "[Ley de Ajuste Cubano](#)" (Cuban Adjustment Act) es la norma que ha servido de base para que la mayoría de los cubanos que han logrado pisar tierra estadounidense adquieran el estatus de residente legal permanente.

Los requisitos necesarios para poder pedir la residencia bajo la ley de ajuste Cubano son:

- 1) Haber nacido en Cuba o ser ciudadano de ese país. Además, la norma cubre al cónyuge y a los hijos, con independencia de su nacionalidad o lugar de nacimiento.
- 2) Haber estado físicamente presentes en Estados Unidos durante al menos un año.⁴¹ Desde abril de 1999, y según el llamado Memorando Meissner, ya no se exige al cubano haber entrado legalmente a Estados Unidos. Si el ciudadano cubano carece de visado, se le concede un estatus provisional (parole) y de esa forma también cumple con lo exigido por la ley.

El solicitante de ajuste cubano no necesita demostrar que no va a ser un carga pública, y por ello no se le pide presentar affidavit of support (garantía de sostenimiento) por parte de una tercer persona.

Además, **el solicitante de ajuste cubano recibe la residencia con 30 meses (dos años y medio) de retroactividad**, limitada tan sólo por su fecha de llegada al país, lo que en la práctica, hace que se le reduzca a la mitad el tiempo de 5 años que se exige para poder solicitar la nacionalidad estadounidense.

PROGRAMA PAROLE Y SORTEO DE VISADOS

Todos los años hay un atraso considerable de los que han pedido visados por reunificación familiar, ya que éstos se rigen por limitaciones al número de visados que se dan a ciudadanos de todo el mundo, causando que haya años de espera según el grado de parentesco.

Además, cada año, el Gobierno de Estados Unidos otorga una cantidad de visados para la residencia permanente por medio de sorteo. Es lo que se conoce como la lotería de la Green Card (o lotería de diversidad). Para 2015, un total de 50.000 visas estarán disponibles para distintas nacionalidades, entre ellos cubanos.

Con el nuevo [Programa de Parole](#) por reunificación familiar se quiere evitar el atraso en la obtención de los visados familiares, poniendo a estos individuos dentro de una categoría donde recibirían el 60 % de las visas condicionales que se conceden al año y dejando el otro 40 % a la lotería de visas.

Desde noviembre del 2007 hay una novedad con esta categoría y es que el núcleo familiar tiene ahora la oportunidad de recibir un parole de entrada a territorio estadounidense en vez de permanecer en Cuba para solicitar la residencia permanente legal, por lo tanto se reduce drásticamente el período de espera.

Este parole es una especie de autorización temporal para viajar, que luego se reemplaza en territorio estadounidense por la tarjeta de residente. Antes las personas podían estar esperando hasta 10 años por su visado pero ahora el plazo no suele ser mayor de 10 semanas. Con este programa, Estados Unidos, ha querido hacer que la reunificación familiar

⁴¹ La presencia física exigida hasta el año 1978 era de dos años pero actualmente es sólo de un año y un día y el tiempo puede ser continuo o discontinuo, es decir, se puede acumular.

sea más segura, legal y ordenada, y se ha querido desalentar la peligrosa e irregular emigración marítima.

Se calcula que actualmente unas 12.000 personas solicitantes de visas de emigrantes de Cuba fueron notificadas de que los miembros de su familia son elegibles para el Programa de Reunificación y hasta la fecha más de 5.000 han pedido poder hacer uso de ese plan.

También desde el 31 de julio de 2007, y por decisión de las autoridades federales de inmigración se facilitara mucho que **las personas nacidas fuera de Cuba puedan obtener la residencia permanente en Estados Unidos si al menos uno de sus padres nació en Cuba**. Según esa decisión, el Servicio de Inmigración y Ciudadanía ya no exigirá que quienes hayan nacido fuera de Cuba tengan que presentar documentos que digan específicamente que son ciudadanos cubanos, simplemente necesitan un documento consular que diga que son hijos de al menos un padre cubano y con ello bastara para probar la ciudadanía cubana.

Esta decisión va a beneficiar a miles de extranjeros de padres cubanos, particularmente a venezolanos, ya que la comunidad de expatriados cubanos en Venezuela, cuenta entre 25.000 y 50.000 personas y es la mayor del mundo con excepción de la de Miami, y ahora un gran número de venezolanos se está exiliando.

PROGRAMA PARA PROFESIONALES MÉDICOS CUBANOS

- Desde el 11 de agosto del año 2006 el [Programa para Profesionales Médicos Cubanos](#) del Gobierno estadounidense (Cuban Medical Professional Parole Program, CMPP) concede visados y condición de refugiado al personal médico cubano en misiones internacionales en terceros países.
- Una vez que el profesional médico pruebe que es cubano, la Embajada estadounidense en el país le otorga documentos para facilitar el viaje a Estados Unidos.

PROGRAMA DE REFUGIADOS

Los cubanos encajan en lo que Estados Unidos considera que es un refugiado y que es una persona a la que se declara incapaz o no deseosa de beneficiarse por sí misma de la protección de su país de origen debido a la persecución o temor de persecución bien fundado debido a la raza, religión, nacionalidad, u opinión política.

No obstante, la práctica desaconseja esta vía de acceso a la residencia permanente en Estados Unidos, ya que la ley de ajuste cubano otorga el estatus legal en el país automáticamente con la mera intervención de los agentes de inmigración de la frontera, mientras que el estatus de refugiado en Estados Unidos requiere una decisión judicial.

INMIGRACIÓN A TRAVÉS DE LA POLÍTICA “PIES SECOS, PIES MOJADOS”

Según un acuerdo migratorio alcanzado entre Cuba y Estados Unidos en septiembre de 1994, ratificado después en 1995 por la Administración Clinton, los inmigrantes que llegan al país pueden quedarse. Sin embargo, los detenidos en el mar son repatriados o enviados a un tercer país si pueden probar un temor fundado a la persecución. Por tanto, todo cubano interceptado por los Guardacostas de Estados Unidos en el Estrecho de Florida (pies mojados) es devuelto a su país sin ningún tipo de reconocimiento migratorio.

Es la política conocida como “Pies secos-Pies Mojados” porque para que se considere que un ciudadano cubano ha entrado en Estados Unidos tiene que pisar tierra, es decir tiene que tener los pies secos. Aquellas personas que se les encuentre en aguas estadounidenses, es

decir que tengan los pies mojados, no se considerara que han llegado a Estados Unidos y se les hará regresar a Cuba.

Sólo los cubanos que llegan a la frontera estadounidense o un aeropuerto reciben automáticamente permiso para permanecer en el país, en base a las políticas establecidas por la ley de 1966, que les permiten solicitar la residencia permanente un año después de llegar.

CIFRAS DE LA INMIGRACIÓN CUBANA A ESTADOS UNIDOS

Actualmente están censados 2.013.155 inmigrantes cubanos en los Estados Unidos y se estima que hay unos 8.000.000 de descendientes de los inmigrantes cubanos.

Después del anuncio sobre la reanudación de relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Cuba y temiéndose que los cubanos pensasen que Estados Unidos podría rescindir la ley de ajuste cubano, el Secretario de Seguridad Nacional Jeh Jonson confirmó en una entrevista en diciembre del 2014 que la nueva situación política no afectará a la política de inmigración por lo que los cubanos no deben de arriesgar sus vidas tratando de llegar ilegalmente a Estados Unidos.

Sin embargo, la incertidumbre sobre un posible cambio de esa política ha disparado hasta un 60 por ciento la llegada de inmigrantes de Cuba a Estados Unidos. Los métodos de viaje también han variado, las balsas han sido ampliamente superadas por el tradicional cruce desde la frontera con México, que históricamente ha sido más utilizada por los latinoamericanos de otras regiones.

La Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras (CPB) informó sobre el enorme aumento de cubanos que llegan a Estados Unidos, si se compara el último trimestre de 2014, cuando llegaron 8.624 inmigrantes, con el mismo periodo de 2013, cuando fueron 5.221 inmigrantes.

Las cifras han ido aumentando, ya que un total de 3.940 inmigrantes fueron interceptados en el mar o lograron tocar tierra en el año fiscal 2013, el doble del registrado en 2012 (2.129 cubanos) y aún mayor respecto de los años 2011 (1.870), 2010 (1.976) y 2009 (1.740). Sólo una pequeña cifra de los que fueron interceptados en el mar podrá acogerse como refugiado o con un parole, los demás serán devueltos a su país de origen, mayoritariamente Cuba.

La CPB además precisó que durante el año fiscal 2013-2014 (octubre-septiembre) llegaron a Estados Unidos 22.162 cubanos, de ellos 17.459 por la frontera con México y 4.703 por el área de Miami, que incluye principalmente el puerto y aeropuerto de la ciudad. Estas cifras incluyen aquellos que podrán acogerse al ajuste cubano y aquellos que por haber sido interceptados por las patrullas de la frontera han sido devueltos a su país de residencia.

A estos inmigrantes se suman los hallados por la Guardia Costera en aguas del Atlántico o que alcanzaron tierra en botes o precarias balsas, el número de los cuales **se incrementó un 117%** en diciembre pasado con respecto al mismo mes de 2013, con un total de 481 contabilizados.

CIFRAS DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS DE CUBA Y ESTADOS UNIDOS

Las cifras de los flujos migratorios de Cuba y Estados Unidos según datos oficiales de la oficina de estadística de inmigración del Departamento de Seguridad Nacional son las siguientes:

Inmigrantes que residían en Cuba antes de inmigrar a Estados Unidos y que han obtenido un estatus de residente permanente según el año fiscal (*):

2000-2009	2010	2011	2012	2013
271.742	33.372	36.261	32.551	31.343

(*)Este puede ser el caso de ciudadanos cubanos que han recuperado o ya tenían otra nacionalidad, o ciudadanos de otros países casados con ciudadanos cubanos y que han residido un tiempo en Cuba antes de emigrar a EE.UU.

Inmigrantes nacidos en Cuba que han obtenido la residencia según el año fiscal:

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
20.488	36.261	45.614	29.104	49.500	38.954	33.573	36.452	32.820	32.219

Inmigrantes Cubanos que han obtenido la residencia en Estados Unidos según las clases en el año fiscal 2013:

Total	Basado en petición por un familiar	Basado en preferencias de empleo	Basado en un familiar inmediato de un ciudadano estadounidense	Por la lotería de visas (programa a diversity)	Refugiados y exiliados	Otras categorías
32.219	2.492	12	3.110	194	26.407	4

Cifra de ciudadanos cubanos que han obtenido la ciudadanía estadounidense según el año fiscal:

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
11.236	11.227	21.481	15.394	39.871	24.891	14.050	21.071	31.244	30.484

ALGUNAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

La Ley de Ajuste Cubano ha servido para que más de un millón de cubanos emigrasen a Estados Unidos con todos sus problemas inmigratorios resueltos. Solo existen pequeñas excepciones en el caso de los cubanos que por ser criminales son deportables de Estados Unidos. Aun así, ni siquiera al cubano delincuente se le hace efectiva la deportación, dado que el Gobierno cubano rechaza su regreso al país. Por ello o pasan tiempo indefinido en las cárceles estadounidenses (si sus delitos son muy graves) o simplemente continúan entre la población con permiso de trabajo para así evitar otros posibles males.

La Ley de Ajuste Cubano ha sido objeto de intentos de anulación por parte de los sectores menos tolerantes del Congreso, pero hasta el momento se ha logrado detener su extinción mediante una cláusula que exige como contrapartida para su derogación la instauración de un régimen democrático en Cuba.

Al mismo tiempo que se van ampliando las leyes para facilitar la entrada a los inmigrantes cubanos, se van endureciendo las sanciones para los contrabandistas de seres humanos que traen a los cubanos por mar.